

4 San José, Costa Rica, martes veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, a las  
5 catorce horas con diez minutos.

**SESIÓN ORDINARIA**

10 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente  
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
MBA. Bernal Alvarado Delgado  
M.Sc. Montserrat Buján Boza  
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General a.i.

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

**ARTÍCULO 1.º**

13 Se dejó constancia de que el director señor José Manuel Arias Porras no asistió a la  
14 presente sesión, conforme la licencia otorgada por esta Junta Directiva General en el  
15 artículo 21.º, sesión 12.659 del 17 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO 2.º**

20 Se dejó constancia de que el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, no asistió  
21 a la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones. En su lugar, desempeña de  
22 manera interina el cargo de Gerente General del Banco Nacional el señor Jaime  
23 Murillo Víquez, subgerente general de Operaciones, de conformidad con lo acordado  
24 por la Junta Directiva General en el artículo 13.º, numeral 1), sesión 12.655 del 25  
de setiembre del 2023.

**ARTÍCULO 3.º**

29 En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone  
30 la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando  
31 en audio y video, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó:  
32 “Iniciamos la sesión 12.660 de la Junta Directiva General, del 24 de octubre del 2023,  
33 al ser las 2:10 p.m., sesión ordinaria, presencial. Como primer punto, la verificación  
34 inicial de la grabación de audio y video”.

La señora Vega Arias confirmó: “Ya dio inicio la grabación”.

El director Arias Aguilar dijo: “Muchas gracias”.

(M.A.A.)

**ARTÍCULO 4.º**

1  
2 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el director señor Marvin Arias  
3 Aguilar expresó: “En el orden del día tengo dos puntos, doña Montserrat tiene otro.  
4 ¿Alguien más? Don Bernal también”.

5 Los directivos mostraron su anuencia a aprobar el orden del día.

6 **Resolución**

7 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
8 día de la presente sesión ordinaria número 12.660 de la Junta Directiva General, con  
9 las alteraciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el  
10 apartado 2.c. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* asuntos de  
11 los directores Marvin Arias Aguilar, Montserrat Buján Boza y Bernal Alvarado  
12 Delgado.

13 (M.A.A.)

14

15 **ARTÍCULO 5.º**

16

17 Con respecto al acta de la sesión anterior, el presidente del directorio, señor Marvin  
18 Arias Aguilar, expresó: “El punto 2.b, *Aprobación del acta de la sesión ordinaria*  
19 *12.659, celebrada el 17 de octubre del 2023. ¿Alguna observación al acta?*”.

20 El señor Brenes Villalobos manifestó: “Don Marvin, una recomendación para que se  
21 declare confidencial el artículo 7.º, por una mención que se hace ahí de un tema  
22 estratégico”.

23 El director Arias Aguilar apuntó: “O.K., sí, entonces, que se declare confidencial”.

24 Los directivos se manifestaron de acuerdo.

25 **Resolución**

26 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la  
27 sesión ordinaria número 12.659, celebrada el 17 de octubre del 2023, considerando la  
28 observación formulada por el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, en el  
29 sentido de declarar confidencial el artículo 7.º, por cuanto trata temas estratégicos.

30 **Nota: se dejó constancia** de que la directora señora Maricela Alpízar Chacón se  
31 encuentra imposibilitada de aprobar la citada acta, por cuanto no participó en dicha  
32 sesión.

33 (M.A.A.)

34

35 **ARTÍCULO 6.º**

36

37 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: “Continuamos  
38 con el punto 2.c, *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*. El  
39 primer tema es una nota que llegó de una diputada. Julissa nos la envío. Yo la estoy  
40 remitiendo a la Secretaría para que nos busque todos los datos, porque ahí hay unas  
41 cosas que es una pregunta directa a nosotros como Junta, por ejemplo, de cuándo se  
42 conoció el caso; pero, hay otros temas que no son de Junta, para, entonces, recoger la  
43 información y mandarla. Doña Cinthia nos va a ayudar y don Rafael, para proceder  
44 a responderla. Hay cosas que son de la Gerencia y otras de la auditoría externa”.

45 El señor Araya Jiménez dijo: “Y otras nuestras también, don Marvin”.

46 El director Arias Aguilar apuntó: “Y otras de la Auditoría, sí. Ahí hay que ver,  
47 entonces, cómo la enfocamos, porque nosotros no podemos tampoco responder lo que  
48 no es de la Junta; pero, se puede ver de qué forma emitimos la información”.

49 **Resolución**

50 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** de conformidad con la  
51 propuesta planteada por el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar,

1 en la parte expositiva del presente artículo, **encargar** a la Secretaría General que,  
2 en conjunto con la Asesoría Legal, prepare una propuesta de respuesta al oficio AL-  
3 FPLP-JOB-OF 321 2023, de fecha 24 de octubre del 2023, suscrito por la señora  
4 Johana Obando Bonilla, diputada de Fracción del Partido Liberal Progresista,  
5 mediante el cual solicita información sobre la situación ocurrida en el Centro  
6 Institucional de Procesamiento de Efectivo del Banco Nacional. Es entendido que  
7 dicha respuesta será remitida, en tiempo y forma, a la señora Obando Bonilla.  
8 **Comuníquese** a Asesoría Legal.

9 (M.A.A.)

## 11 ARTÍCULO 7.<sup>º</sup>

12 En seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerencia General y*  
13 *Auditor, el director Arias Aguilar* dijo: “El otro punto es que hay que programar una  
14 sesión extraordinaria para ver la rendición de cuentas de las subsidiarias del Banco.  
15 Me sugiere Julissa que el día que todos podríamos sería el lunes 27 de noviembre a  
16 las 2:00 p.m. de manera virtual. Y, si bien es cierto es con corte... Cinthia, ¿es con  
17 corte a agosto?”.  
18

19 La señora Vega Arias respondió: “Es con corte a agosto”.

20 El director Arias Aguilar externó: “Lo veríamos hasta en noviembre, habrá pasados  
21 algunos meses, entonces, la sugerencia que yo quería hacer era que no importa,  
22 hacerla el 27 de noviembre, que venga la información de agosto y la del mes más  
23 actualizado posible”.

24 La directora Buján Boza indicó: “Que debería ser setiembre”.

25 El director Arias Aguilar resaltó: “Que sería setiembre u octubre, ya estaría octubre,  
26 y que venga hasta octubre y lo conocemos, entonces, ese lunes 27 de noviembre, si  
27 están de acuerdo. ¿Estarían de acuerdo?”.  
28

29 El director Alvarado Delgado preguntó: “¿A qué hora sería, don Marvin?”.  
30

31 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

### Resolución

32 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **encargar** a la  
33 Secretaría General convocar a los miembros de esta Junta Directiva General a una  
34 sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo 27 de noviembre del 2023, de  
35 manera virtual, a las 2:00 p.m., con el fin de que este órgano colegiado conozca la  
36 rendición de cuentas que realizan periódicamente las sociedades anónimas del Banco  
37 Nacional.

38 (M.A.A.)

## 40 ARTÍCULO 8.<sup>º</sup>

41 En relación con la 57<sup>a</sup> Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos  
42 (Felaban), la cual se llevará a cabo del 3 al 6 de noviembre 2023, en Estados Unidos,  
43 Fontainebleau, Miami Beach, el director señor Marvin Arias Aguilar expresó: “El otro  
44 punto es lo de la participación de doña Montserrat en Felaban”.  
45

46 La directora Buján Boza dijo: “Gracias. Don Marvin, la sesión pasada se me confirmó  
47 mi participación en Felaban; pero, posterior a la sesión, confirmé y tengo un evento  
48 el fin de semana justamente que es la actividad de Felaban, entonces, no me es  
49 posible asistir. En el ínterin también conversé con el compañero don Bernal y él está  
50 dispuesto a asistir, entonces, para que por favor se tome nota que no voy a asistir a  
51 Felaban”.

1 El director Arias Aguilar consultó: “Estarían de acuerdo y tomamos, eso sí, el acuerdo  
2 en firme, porque está contra el tiempo, entonces, en firme para hacer las gestiones de  
3 don Bernal”.

4 Los directivos estuvieron de acuerdo.

5 La directora Alpízar Chacón señaló: “Aregar ahí que yo inicialmente, hace dos  
6 sesiones de Junta, había indicado que iba a participar. Por motivos de temas de salud  
7 de mi padre, no puedo participar. Lo avisé a uno de los compañeros de acá para que  
8 compartiera la información; pero, ahora lo aviso formalmente. No lo avisé la sesión  
9 pasada porque estaba con licencia, entonces, también para que quede en actas que  
10 no participaré yo en Felaban. Ya eso se había organizado con la Administración”.

11 El director Arias Aguilar manifestó: “Sí, la semana pasada lo comentamos aquí, como  
12 usted me había avisado; pero, que quede, sí, que quede claro ahí”.

13 La directora Alpízar Chacón respondió: “Sí, gracias”.

14 El director Arias Aguilar concluyó: “Muchas gracias, doña Maricela”.

### 15 Resolución

16 Considerando lo informado por la directora Montserrat Buján Boza en la parte  
17 expositiva del presente artículo, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE**  
18 **ACORDÓ EN FIRME: modificar**, en lo conducente, el acuerdo tomado por la Junta  
19 Directiva General en el artículo 6.º, sesión 12.659 del 17 de octubre del 2023, en el  
20 sentido de **autorizar** la participación del director Bernal Alvarado Delgado, en lugar  
21 de la señora Buján Boza, en la 57<sup>a</sup> Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana  
22 de Bancos (Felaban), que se llevará a cabo del 3 al 6 de noviembre 2023, en Estados  
23 Unidos, Fontainebleau, Miami Beach. Para este efecto, se les concede licencia para  
24 que no asista a las sesiones que celebre este órgano colegiado durante el tiempo  
25 necesario. Asimismo, se le autoriza: **a)** pasajes de avión de ida y regreso; **b)** impuestos  
26 y gastos de salida; **c)** viáticos completos de conformidad con la tarifa autorizada por  
27 la Contraloría General de la República; **d)** gastos de representación por la suma  
28 US\$1.000,00; **e)** el pago de la cuota de inscripción en el evento, en caso de ser  
29 necesario; **f)** costo de la prueba de la Covid-19, en caso de ser un requisito exigido por  
30 el país de destino o de tránsito como requisito migratorio esencial, y **g)** cualquier otro  
31 gasto conexo, según lo establecido en los artículos 31.º y 52.º del Reglamento de  
32 Gastos de Viaje y de Transporte para los Funcionarios Públicos de la Contraloría  
33 General de la República. Es entendido que estos gastos se pagarán únicamente contra  
34 la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación.  
35 Deberán cumplirse las disposiciones atinentes a estos casos, especialmente, en lo que  
36 respecta al citado Reglamento del ente contralor.

37 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
38 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
39 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

40 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Operaciones.

41 (M.B.B.)

### 42 43 44 ARTÍCULO 9.º

45 En el seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o*  
46 *Auditor*, el director señor Marvin Arias Aguilar preguntó: “¿Algún otro tema? Sí,  
47 Bernal”.

48 El director Alvarado Delgado dijo: “Con respecto a este mismo tema de la  
49 participación en esta actividad, don José Manuel Arias y mi persona vienen llegando  
50 el martes como a la 1:50 p.m., entonces, pedirle a ver si podríamos arrancar un

1 poquito más tarde para que nos dé tiempo, por lo menos de venirnos del aeropuerto  
2 para acá”.

3 El director Arias Aguilar consultó: “¿El marte próximo?”.

4 El director Alvarado Delgado respondió: “No, el 7 de noviembre, que es cuando  
5 venimos de Felaban”.

6 El director Arias Aguilar externó: “Sí, la podemos hacer a las 3:00 p.m.”.

7 El director Alvarado Delgado resaltó: “Yo diría que 2:45 p.m., porque a esa hora como  
8 que normalmente no hay mucho tránsito, entonces, para no llegar tarde y para que  
9 podamos incorporarnos, porque ahí quedaríamos muy ajustados también con el  
10 *quorum*”.

11 El director Arias Aguilar dijo: “Sí, claro. ¿Les parece a las 2:45 p.m.?”.

12 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

13 El director Arias Aguilar expresó: “Entonces, de acuerdo, para que quede la sesión  
14 del 7 de noviembre a las 2:45 p.m. Muchas gracias”.

15 **Resolución**

16 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** de conformidad con la  
17 propuesta presentada por el director Alvarado Delgado en esta oportunidad,  
18 **encargar** a la Secretaría General modificar la convocatoria de la sesión ordinaria de  
19 Junta Directiva General programada para el 7 de noviembre del 2023, con el fin de  
20 que su hora de inicio sea a las 2:45 p.m.

21 (B.A.D.)

22 **ARTÍCULO 14.º**

23  
24 El gerente general a.i., señor Jaime Murillo Víquez, presentó el memorando GGM-  
25 034-23 del 13 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta  
26 el oficio DDH-527-2023 del 5 de octubre del presente año, suscrito por el señor Adrián  
27 Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita  
28 otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz y de las  
29 zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José  
30 Este, San José Oeste, Sur y Cartago.

31 Los señores directores estuvieron de acuerdo en su aprobación.

32 **Resolución**

33 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
34 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder generalísimo sin límite de suma, con las  
35 facultades establecidas en el artículo 1253º del Código Civil y la representación  
36 judicial y extrajudicial del Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario, de  
37 conformidad con el siguiente detalle: **A) Clase C, Subclase C.1: CASA MATRIZ:**

38 **OFICINA FIDEICOMISOS: Joan Manuel Blanco Saborío**, mayor, casado por  
39 segunda vez, cédula de identidad 1-1002-0927, empleado 9130, vecino de San José,  
40 Curridabat, Granadilla, residencial Altamonte, casa 292-E, para que pueda: **a)**  
41 Suscribir venta de bienes muebles e inmuebles, que integren el patrimonio de los  
42 fideicomisos administrados, según lo pactado y las instrucciones recibidas  
43 específicamente en los fideicomisos administrados. **b)** Rubricar contratos de  
44 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles sin limitación de suma, necesarios  
45 para la operación y gestión de los fideicomisos administrados. **c)** Iniciar y promover  
46 el cobro judicial y/o extrajudicial de las operaciones de crédito que integren el  
47 patrimonio de los fideicomisos administrados; para lo cual podrá suscribir los escritos  
48 de demanda judicial, de seguimiento a los procesos judiciales en sus diferentes  
49 instancias hasta la terminación del juicio, los que plantean recursos judiciales  
50 ordinarios y extraordinarios atinentes, concertar arreglos de pago, promover y  
51 contestar incidentes, ejecutar sentencias, pedir embargos, presentar liquidaciones,

1 aceptar pagos de los deudores en ejecución judicial para efectos de arreglo  
2 extrajudicial que ponga fin al proceso judicial, concurrir a los remates y hacer ofertas  
3 en nombre del fideicomiso administrado, tomar posesión de los bienes que se  
4 adjudique en remate el fideicomiso administrado y realizar cualquier otro trámite  
5 relacionado que legalmente proceda. Esta facultad podrá ser delegada en  
6 profesionales de derecho debidamente autorizados, para que asuman la dirección de  
7 los procesos judiciales que correspondan. **d)** Traspasar los bienes muebles e  
8 inmuebles que integren el patrimonio de los fideicomisos administrados, mediante  
9 endoso, documento privado o escritura pública, según corresponda, a favor de los  
10 fideicomitentes, los fideicomisarios, o cualquier otra persona física o jurídica, según  
11 lo pactado y las instrucciones recibidas específicamente en los fideicomisos  
12 administrados. **e)** Otorgar poderes especiales a las partes de los fideicomisos, siempre  
13 y cuando tengan relación con el patrimonio del fideicomiso y no sea contrario a los  
14 fines del mismo. **f)** Realizar trámites ante la Administración Tributaria y representar  
15 a los Fideicomisos que administran ante cualquier procedimiento administrativo  
16 tramitado en dicha sede, de manera que dichos representantes puedan cumplir  
17 funciones que son evidentemente propias de sus cargos, y que evitan en la práctica  
18 tener que recurrir a la firma de Sub-Gerentes para trámites que, por cuestiones de  
19 materia, conveniencia y agilidad, no lo ameritan. **g)** Suscribir en condición de  
20 Fiduciario, todo tipo de contrato de fideicomiso y sus anexos o modificaciones  
21 necesarias, al tenor de lo señalado por el artículo 116 inciso 7) de la Ley Orgánica del  
22 Sistema Bancario Nacional, artículo 633 siguientes y concordantes del Código de  
23 Comercio, y demás normas legales y reglamentarias aplicables. **h)** Cancelar total o  
24 parcialmente, con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las  
25 operaciones de crédito que integren el patrimonio de los fideicomisos administrados.  
26 **i)** Aceptar el traspaso de bienes muebles e inmuebles para que integren el patrimonio  
27 de los fideicomisos administrados, ya sea mediante endoso, documento privado o  
28 escritura pública, según corresponda. **j)** Suscribir toda la documentación necesaria  
29 según las condiciones propias de los fideicomisos administrados, tales como, pero sin  
30 que se circunscriban a los siguientes: **i.** Contratos de cuenta corriente, de ahorro, de  
31 cuenta electrónica. **ii.** Transferencias de fondos locales e internacionales, créditos  
32 documentarios y cartas de crédito en general. **iii.** Contratos de inversión, negociación  
33 y colocación de valores con puestos de bolsa, y cualquier otro contrato relacionado con  
34 la intermediación bursátil, necesario para la gestión de los fideicomisos  
35 administrados. **iv.** Contratos de inversión con sociedades administradoras de fondos  
36 de inversión, necesario para la gestión de los fideicomisos administrados. **v.**  
37 Solicitudes de registro y autorización de oferta pública de valores, declaraciones  
38 juradas de prospectos de emisiones, comunicados de hechos relevantes, y cualquier  
39 otro documento necesario sobre la emisión de valores, de los fideicomisos  
40 administrados, para la Superintendencia General de Valores o cualquier otra entidad  
41 supervisora o fiscalizadora según la legislación vigente. **vi.** Contratos de custodia,  
42 con entidades debidamente autorizadas para realizar esta actividad según la  
43 legislación vigente. **vii.** Contratos para la calificación o clasificación de riesgo de  
44 emisiones de los fideicomisos administrados con entidades debidamente autorizadas  
45 para realizar esta actividad según la legislación vigente. **viii.** Contratos y  
46 documentación relacionada para la negociación con cualquiera de las bolsas de  
47 valores inscritas y debidamente autorizadas para realizar esta actividad según la  
48 legislación vigente. **ix.** Contratos de auditoría externa, asesorías y consultorías en  
49 general, que se requieran en cualquier materia, para el cumplimiento de los fines de  
50 los fideicomisos administrados. **x.** Contratos para la adquisición de todo tipo de bien  
51 o servicio, necesario para la operación y gestión de los fideicomisos administrados. **xi**

1 En cualquier fideicomiso de garantía dar lectura a los avisos de subasta o remate y  
2 adjudicar al mejor postor o al propio fideicomisario acreedor cuando así corresponda.  
3 **xii.** Firmar cualquier escritura pública, o documento privado, en el cual se documente  
4 la adjudicación, traspaso o venta de cualquier bien fideicometido una vez realizado  
5 la subasta o remate, incluida la firma de daciones en garantía a favor de los  
6 fideicomisarios acreedores cuando así se le instruya. **2) Otorgar** poder general sin  
7 límite de suma, con las facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil,  
8 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que  
9 ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante,  
10 de conformidad con el siguiente detalle: **A) Clase F, Subclase F.2: ZONA**  
11 **COMERCIAL HEREDIA LIMÓN:** **a) OFICINA BARVA:** Jonathan Salas Rojas,  
12 mayor, divorciado, cédula de identidad 2-0575-0428, empleado 12408, vecino de  
13 Heredia, Barva, San Pablo, 300 oeste de la clínica, casa a mano derecha. **b) OFICINA**  
14 **MALL REAL CARIARI:** María Fernanda Fernández Parajeles, mayor, soltera,  
15 cédula de identidad 1-1560-0486, empleada 16069, vecina de Heredia, Heredia, San  
16 Francisco, Residencial Vista Nosara del AMPM, 300 metros sur, casa esquinera, para  
17 que puedan: **a)** Celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la  
18 conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las  
19 acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción  
20 respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes  
21 muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de  
22 arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás  
23 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan  
24 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
25 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado  
26 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito  
27 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los  
28 vehículos dados en garantía prenderia. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo  
29 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito  
30 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía  
31 previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos  
32 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del  
33 servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
34 parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
35 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
36 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
37 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el  
38 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
39 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas  
40 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
41 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda.  
42 **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones  
43 crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,  
44 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación  
45 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o  
46 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e  
47 internacionales. **B) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL SUR:** **OFICINA SAN ISIDRO DE PÉREZ ZELEDÓN:** **i) Nancy Jeaneth Arcos**  
48 **Gómez**, mayor, casada, cédula de identidad 8-0087-0983, empleada 15423, vecina de  
49 San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores, Barrio San Francisco, 225 metros oeste del  
50 Hogar Ama, casa color gris, mano izquierda. **ii) Marisol Sánchez Barrantes**,

1 mayor, casada, cédula de identidad 1-1282-0792, empleada 15810, vecina de San  
2 José, Pérez Zeledón, San Isidro del General, Pedregoso, 200 metros norte del Colegio  
3 de Abogados, casa color verde, mano derecha. **iii) Joselyn Tatiana Leiva Acuña**,  
4 mayor, divorciada, cédula de identidad 1-1310-0993, empleada 16665, vecina de San  
5 José, Pérez Zeledón, Daniel Flores, Villa Ligia, 800 metros noroeste del supermercado  
6 Coopeagri, casa color verde, mano derecha. **iv) Kimberly de los Ángeles Camacho**  
7 Beita, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1486-0546, empleada 17052, vecina de  
8 San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Barrio Sinaí, 300 metros sur de  
9 la escuela Sinaí, casa color beige. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA**  
10 **SAN JUAN DE LA UNIÓN: i) Sharon Francini Conejo Vindas**, mayor, casada,  
11 cédula de identidad 3-0493-0921, empleada 17931, vecina de Cartago, El Guarco, El  
12 Tejar, 150 metros sur del centro diurno de Tejar, Residencial Ana Lucía, casa 2F. **ii)**  
13 **Aarón Luciano Umaña Rivera**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1828-0928,  
14 empleado 17875, vecino de Cartago, La Unión, San Juan, Montufar, 75 metros este  
15 de la iglesia católica, casa 20-Z. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**  
16 **GUANACASTE: OFICINA CAÑAS: Ginger Bolívar Sibaja**, mayor, soltero,  
17 cédula de identidad 5-0378-0464, empleado 15978, vecina de Guanacaste, Cañas, San  
18 Miguel, Barrio Higuerón, 75 metros al norte, casa blanca a mano izquierda. **IV)**  
19 **ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA MALL REAL CARIARI:**  
20 **Stephanie Yohana Núñez Bolaños**, mayor, divorciada, cédula de identidad 2-  
21 0700-0210, empleada 15537, vecina de Heredia, San Rafael, Concepción, tres  
22 kilómetros al norte de la entrada a calle Ciénega. **V) ZONA COMERCIAL SAN**  
23 **JOSÉ ESTE: OFICINA CALLE BLANCOS: i) Henry Yardany González**  
24 **Galeano**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1703-0962, empleado 17445, vecino  
25 de San José, San José, Merced, Barrio México, antiguo Botica Solera 50 metros este.  
26 **ii) Stephanie Cerdas Mora**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1474-0081,  
27 empleada 16394, vecina de Heredia, Flores, San Joaquín, contiguo a restaurante  
28 Súper Snacks, casa portón negro. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar  
29 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**  
30 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con  
31 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos  
32 valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas  
33 nacionales e internacionales. **C) Clase F, Subclase F.5: ZONA COMERCIAL**  
34 **SUR: OFICINA GOLFITO: Henrry Daniel Gutiérrez Arias**, mayor, soltero,  
35 cédula de identidad 6-0423-0734, empleado 16431, vecino de Puntarenas, Golfito,  
36 Golfito, las Trenzas de Golfito, a un costado del Rancho Villa Marina, para que pueda:  
37 **a)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del  
38 Banco. **b)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del  
39 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz  
40 de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado  
41 por la Junta Directiva General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin  
42 limitación de suma en operaciones crediticias. **3) Revocar** los poderes otorgados a  
43 los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA**  
44 **COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: i) Jonathan Salas Rojas**, cédula de identidad  
45 2-0575-0428, otorgado en el artículo 24.º, sesión 12.587 del 21 de marzo del 2022; **ii)**  
46 **Miguel Ángel Campos Montero**, cédula de identidad 1-1168-0957, otorgado en el  
47 artículo 22.º, sesión 11.952 del 8 de diciembre del 2014. **II) ZONA COMERCIAL**  
48 **ALAJUELA NORTE: Yadira María Ferreto Fernández**, cédula de identidad 2-  
49 0518-0106, otorgado en el artículo 9.º, sesión 12.426 del 16 de diciembre del 2019.  
50 **III) ZONA COMERCIAL CARTAGO: i) Edil Alfonso del Carmen Gómez**  
51 **Durán (CC. Eddie Gómez Durán)**, cédula de identidad 3-0272-0519, otorgado en

1 el artículo 9.º, sesión 11.305 del 11 de enero del 2005; **ii) Adriana de los Ángeles**  
2 **Solano Céspedes**, cédula de identidad 3-0344-0995, otorgado en el artículo 19.º,  
3 sesión 11.768 del 15 de mayo del 2012. **IV) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:**  
4 **i) Oscar Mario Salazar Rojas**, cédula de identidad 2-0464-0143, otorgado en el  
5 artículo 16.º, sesión 11.866 del 15 de octubre del 2013. **ii) Adrián Humberto de L**  
6 **Chinchilla Solano**, cédula de identidad 3-0269-0958, otorgados en los artículos 10.º,  
7 sesión 10.894 del 20 de noviembre del 1997; artículo 8.º, sesión 11.539 del 28 de abril  
8 del 2009, y en el artículo 6.º, sesión 11.190 del 4 de febrero del 2003. **V) ZONA**  
9 **COMERCIAL SUR: i) José Luis Ramírez Camacho**, cédula de identidad 6-0305-  
10 0509, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.868 del 29 de octubre del 2013. **ii)**  
11 **Sandra Rebeca Hernández Centeno**, cédula de identidad 6-0339-0443, otorgado  
12 en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de mayo del 2017. **VI) ZONA COMERCIAL**  
13 **SAN JOSÉ OESTE: i) Manuel Enrique Chacón Brenes**, cédula de identidad 1-  
14 0850-0784, otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.866 del 15 de octubre del 2013. **ii)**  
15 **Schneider Alfredo Solano Mora**, cédula de identidad 1-0907-0080, otorgado en el  
16 artículo 17.º, sesión 12.364 del 17 de junio del 2019. **4) Autorizar** a los señores  
17 Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o individualmente  
18 comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo  
19 conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de Casa Matriz y  
20 de las zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste,  
21 San José Este, Sur, Cartago y San José Oeste dan fe de haber revisado los atestados  
22 de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para  
23 ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas  
24 las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

25 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, y de las zonas comerciales Alajuela  
26 Norte, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José Este, San José Oeste, Sur  
27 y Cartago, Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas  
28 correspondientes y funcionarios interesados.

29 (J.M.V.)

## 30 ARTÍCULO 22.º

31  
32 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el oficio SJD-  
33 0136-2023 del 16 de octubre del 2023, suscrito por el señor Pablo Eduardo Villegas  
34 Fonseca, secretario general del Banco de Costa Rica, mediante el cual, en nombre de  
35 la Junta Directiva General de dicho Banco, según acuerdo tomado en la sesión 33-23,  
36 artículo XIV, celebrada el 29 de setiembre del presente año, extiende una cordial  
37 felicitación por el nombramiento del nuevo directorio de la Junta Directiva General  
38 del Banco Nacional. Además, señala que, con ocasión de la renuncia de uno de los  
39 miembros, ese cuerpo colegiado a partir del 30 de junio del 2023 se mantuvo  
40 desintegrado, por lo que no contó con el *quorum* estructural para poder sesionar  
41 durante el período comprendido entre la fecha antes mencionada y hasta el 22 de  
42 setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos  
43 nombramientos por parte del Consejo de Gobierno.

44 El director Arias Aguilar indicó: "Bueno, lo damos por recibido".

45 **SE DISPUSO: tener por presentado** el oficio SJD-0136-2023 del 16 de octubre del  
46 2023, suscrito por el señor Pablo Eduardo Villegas Fonseca, secretario general del  
47 Banco de Costa Rica, mediante el cual, en nombre de la Junta Directiva General de  
48 ese Banco, según acuerdo tomado en la sesión 33-23, artículo XIV, celebrada el 29 de  
49 setiembre del presente año, extiende una cordial felicitación por el nombramiento del  
50 nuevo directorio de la Junta Directiva General del Banco Nacional.

51 (M.A.A.)

